



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Luis Omar Alba Useche
Radicado	No. 25 307 3184 001 2016-00217-00
Providencia	Auto sustanciación # 143
Decisión	Requiere a las partes y designa partidor

Revisados los certificados de libertad y tradición de los bienes que conforman la masa sucesoral del causante Luis Omar Alba Useche, se evidencia que la sentencia de petición de herencia 2018-00449 no se encuentra inscrita, razón por la cual se requiere a la parte interesada proceder de conformidad.

Respecto de las medidas cautelares solicitadas por la Mónica Elizabeth Piñeros Ayala debe adecuarse la solicitud de la misma y pedirse en debida forma, como quiera que no procede el secuestro de los bienes sujetos a registro sin el embargo previo. En todo caso se resolverán las mismas hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el inciso anterior.

Verificado el expediente se evidencia que los interesados en la causa mortuoria no han designado partidor, conforme lo dispuesto en auto del 05 de enero de 2022, razón por la cual el Despacho procede a designar al Dr. JULIO TOCORA REYES, para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc46da569ab578b92df9ad983d0ec6035ddfdde0adf10832985416bf0c318e27**

Documento generado en 10/03/2022 09:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>